


EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

ENMIENDAS A LAS REGLAS DE  
DISCIPLINA JUDICIAL

Núm. ER-2014-2

Voto particular de conformidad emitido por la Jueza Presidenta  
señora Fiol Matta


En San Juan, Puerto Rico, a 8 de septiembre de 2014.



Asumí el cargo de Jueza Presidenta consciente de que una de mis tareas más importantes sería brindar estabilidad institucional al poder judicial para, de esa forma, asegurarle al Pueblo de Puerto Rico que puede confiar en su Poder Judicial. Con ello, fortalecemos nuestra legitimidad como institución llamada a hacer verdadera justicia.

Para lograr este objetivo, una de mis funciones como Jueza Presidenta es propiciar que, en el ejercicio de su poder inherente, este Tribunal revise aquellos cuerpos normativos que regulan la conducta ética y los procedimientos disciplinarios que rigen a la Judicatura. Por eso, estoy conforme con las enmiendas que hoy se aprueban y celebro que

hayan contado con el aval de todos los miembros de este Tribunal.




Como administradora de la Rama Judicial, estoy trabajando para evaluar, revisar y reforzar los procedimientos administrativos para llevar a cabo nuestra tarea fiscalizadora. Me estoy asegurando de que la Rama Judicial cuente con nuevas herramientas para prevenir e investigar situaciones de conducta antiética. Esto incluye:

- 1) conocer íntimamente las preocupaciones y las necesidades de los componentes de todo el sistema de justicia,
- 2) propiciar la intervención temprana en la detección de conducta contraria a las normas éticas,
- 3) ampliar el ámbito de las investigaciones que ya se realizan,
- 4) proveer los recursos necesarios para agilizar los procedimientos,
- 5) brindar mayor oportunidad a la ciudadanía de presentar sus quejas, y
- 6) asegurar la comunicación efectiva entre los organismos y funcionarios encargados de la tarea fiscalizadora, particularmente, la administración de las distintas regiones judiciales, la Comisión de Evaluación Judicial y la Oficina de Asuntos Legales de la Oficina de Administración de los Tribunales.

Además, he ordenado redirigir los recursos disponibles al fortalecimiento de estas entidades, particularmente la Oficina de Asuntos Legales, a la cual se ha añadido una Unidad Especial de Investigación.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Lamento mucho las expresiones de la compañera Jueza Asociada señora Pabón Charneco en torno a la Oficina de



Mi meta es garantizarle al Pueblo de Puerto Rico una judicatura que proteja con vehemencia la independencia judicial, principio cardinal de nuestro sistema democrático de gobierno. Hay independencia judicial cuando existen las condiciones que aseguran que los jueces y las juezas resolverán los asuntos ante su consideración sin ningún tipo de presión indebida. Es tan importante este principio que el Canon 2 de Ética Judicial, 4 LPRA Ap. IV-B C. 2, dispone que las juezas y los jueces ejemplificarán la independencia judicial tanto en sus aspectos individuales como institucionales.

Pero la independencia judicial no se limita a lograr tribunales libres de parcialidad y presiones indebidas. Va más allá: requiere que los jueces y las juezas puedan ejercer sus funciones libres de temor. Las especulaciones y los ataques excesivos a la Rama Judicial también son contrarios a la independencia judicial y en nada abonan a la estabilidad y la integridad de la institución. Máxime, cuando no reconocen que las situaciones señaladas no son la regla, sino la excepción, pues nuestra judicatura está compuesta, en su inmensa mayoría, por jueces y juezas íntegros y trabajadores, cuyo único norte es la Justicia.

---

Administración de los Tribunales y su Directora. Desde que asumí mis funciones como Jueza Presidenta he contado con el apoyo de esa funcionaria y con su total disposición para evaluar las herramientas con que cuenta la Rama Judicial y para implementar los cambios que sean necesarios para fortalecerlas.

Por eso, he hecho un llamado público, que reitero en este voto particular, a confiar en las acciones necesarias que estamos tomando para resolver la situación que enfrentamos y evitar que se repita.

Exhorto a los funcionarios y funcionarias de la Rama Judicial a ser exigentes con su trabajo y el de sus compañeros, a los abogados y las abogadas a evitar cualquier situación que ponga en juego la legitimidad de los tribunales y a la ciudadanía a utilizar los mecanismos que hemos establecido para denunciar cualquier situación que mine la credibilidad de esta honrosa institución. La legitimidad de la Rama Judicial está en las manos no solo de los integrantes de la Rama Judicial, sino de todos los puertorriqueños.



Liana Fiol Matta  
Jueza Presidenta